

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de:*

*Acondicionamiento de las Carreteras BA-901, de Villalba de los Barros a Fuente del Maestre y BA-902, de la N-432 a Fuente del Maestre. Tramo: Villalba de los Barros - N-432.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de septiembre de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 691.950.000 pts (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), importe ofertado a la variante n.º 1.

Mérida, 10 de noviembre de 1994.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de:*

*Acondicionamiento de la Carretera CC-800, de Trujillo a Montánchez. Tramo: Montánchez - Torre de Santa María.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 27

de septiembre de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 299.500.000 pts. (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVA MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), importe ofertado a la variante n.º 1.

Mérida, 10 de noviembre de 1994.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de: Ensanche, mejora y refuerzo de la Carretera BA-501, de la C-530 a Villar del Rey. Tramo: C-530 - Villar del Rey.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de septiembre de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 344.500.000 pts. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), importe

ofertado a la variante n.º 2.

Mérida, 10 de noviembre de 1994

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)  
MIGUEL GARCIA LEDO

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 3 de noviembre de 1994, por la que se da publicidad a las subvenciones y Convenios-Programas referidos al Plan de Subvenciones de 1994, para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten servicios especializados en las áreas de actuación que contempla el «Plan para la igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 25 de julio de 1994 (D.O.E. n.º 92 de 09-08-94) por la que se regula el Plan de Subvenciones para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten servicios especializados en las áreas de actuación que contempla el «Plan para la igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura», previa propuesta de la Comisión de evaluación reunida al efecto.

## DISPONGO

### ARTICULO 1

Conceder las Subvenciones y establecer los Convenios-Programas por los conceptos y en las cantidades detalladas en el Anexo I adjunto a la presente Orden.

### ARTICULO 2

Denegar las Subvenciones y Convenios-Programas detallados en el Anexo II adjunto a la presente Orden, con especificación de la causa de denegación.

### DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán recurrir los/as interesados/as y en la formas previstas en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de noviembre de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

## ANEXO I

### I.— ENTIDADES PUBLICAS:

#### A) MANTENIMIENTO

ENTIDAD	LOCALIDAD	SUBVENCION
AYUNTAMIENTO	ACEHUCHE	100.000
AYUNTAMIENTO	ACEUCHAL	175.000
AYUNTAMIENTO	ALMENDRALEJO	400.000
AYUNTAMIENTO	ARROYO SAN SERVAN	100.000
AYUNTAMIENTO	ARROYOMOLINOS	100.000
AYUNTAMIENTO	AZUAGA	350.000
AYUNTAMIENTO	BERLANGA	200.000
AYUNTAMIENTO I.M.B.S.	CACERES	1.000.000
AYUNTAMIENTO	CALZADILLA	100.000
AYUNTAMIENTO	CAMPANARIO	350.000
AYUNTAMIENTO	CASATEJADA	100.000